MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha elaboración por solicitante		
DIA	MES	AÑO
	MARZO	2019

Fecha radicación Presupue		
DIA	MES	AÑO

Fecha radicación compras		
DIA	MES	AÑO

SOLICITUD DE COMPRA No.

Nombre y código del Centro de costos: FOMENTO 4162010104 **Nombre del Solicitante:** SILVIO LOPEZ FERRO **Cédula del Solicitante:** 10117120

Información presupuestaria **Material o Servicio Requerid**

Campo obligatorio			Si se trata de un Proyecto es un campo obligatorio		Campo obligatorio		Campo obligatorio	CODIGO DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Tipo Imputación	Cód. almacén	U. M.	CANTIDAD		VALOR DEL MATERIAL		
Pospre	Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	Elemento PEP	Mes PAC	Valorxmes de PAC	Mes requerido para recibir mat/serv						PEDIDA	AUTORIZADA	UNITARIO	%IVA	TOTAL
2-30503	4162	0 6203	41010020001	050444391020101	MAY	$ 1.700.000			Elaborar modelo metodologico del deporte para el desarrollo en procesos de iniciacion y formacion deportiva	P	13	GI	1	1	$ 1.700.000		$ 1.700.000

Observaciones:

PAGO POR CUOTAS.

VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	**$ 1.700.000**
VALOR TOTAL DEL IVA	
VALOR TOTAL DEL PEDIDO INCLUIDO IVA	**$ 1.700.000**

Descripción ampliada del Material o Servicio, Especificaciones Técnicas y Demás:

Desarrollo de proyecto RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN IEO - MI COMUNIDAD ES ESCUELA - DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Proyecto priorizado por la Dependencia, como parte del POAI 2019.

Marque con una X los Riesgos a Amparar (Clases de Polizas):

- [] Seriedad de la oferta
- [] Manejo y correcta inversión del anticipo
- [] Cumplimiento del contrato
- [] Estabilidad de la obra
- [] Pago de salarios,
- [] Conformidad de los estudios
- [] Calidad y correcto funcionamiento
- [] Calidad del servicio
- [] Provisión de repuestos y accesorio
- [] Garantía para contratos de comisión de estudio y becas
- [] Seguro de responsabilidad civil

Firma del solicitante

SFLF

Firma de persona que autoriza la solicitud

35/111632

Tomada
Steven Burbano Rodas
MCee

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500111632
Fecha de Impresión 05.04.2019
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 04.04.2019
Fecha Venc CDP : 31.12.2019
Página: 1 de 1

Descripción: ELABORAR MODELO METODOLOGICO DEL DEPORTE PARA EL D

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.700.000 COP
Apropiación: 4162/0-6203/230503/41010020001/BP05044391020101 SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION/credito Banca Privada/Atención, Control y Organización Institu//Niñas, niños y adoles
Proyecto: BP-05044439/1/02/01/01 Elaborar modelo metodologico del deporte

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500111632	00001	Original	04.04.2019	1.700.000,00
			Total:	1.700.000 COP

Importe Total: La Suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.700.000 COP

Nombre y Firma Solicitante
Ruben D. Muñoz Abadia
Sin Firma no es Valido

Elaboró:
Myriam Stella Giraldo Cuadros

Nombre y Firma Aprobado
SILVIO F. LOPEZ FERRO
Sin Firma No es Válido

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Abril 05 de 2019

SILVIO FERNANDO LOPEZ FERRO
Secretario del Deporte y la Recreación
Municipio de Santiago de Cali

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1827 - 2019

Por medio de la presente quiero informarle la solicitud de adición y prórroga al contrato de prestación de servicio No. 4162.010.26.1.1827 - 2019, el cual se encuentra suscrito a nombre de STEVEN BURBANO RODAS.

Como supervisor designado del contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1827 - 2019, por el Secretario de Deporte y Recreación, expreso a continuación las razones por las cuales se hace necesario realizar otro sí adicionando y prorrogando el contrato señalado anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **NECESIDAD**

La Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con la Planta de personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1827 - 2019, con el fin de adelantar actividades misionales enfocadas a garantizar el mínimo vital del Deporte a toda la comunidad Caleña, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, se hace indispensable contar con contratistas para el apoyo del desarrollo de los mismos, se hace necesario contar con el personal idóneo hasta el 30 de mayo de 2019.

2. **CONVENIENCIA**

De acuerdo con la necesidad detectada en el anterior numeral, se hace necesario suscribir un otrosí adición y prorroga al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1827 - 2019, para garantizar la prestación de los servicios misionales de la Secretaria de Deporte y la Recreación, en este sentido en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, en el caso que nos ocupa el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento del valor inicial, por lo tanto es viable realizar la dichas modificaciones al contrato que consisten en lo siguiente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Valor de la adición	$1700000
Número del CDP y Fecha Del CDP	3500111632 con fecha 4/4/2019
Valor total del contrato con la adición	$5100000
Término de la Prorroga	Hasta 30 de Mayo de 2019

Es importante resaltar que las anteriores modificaciones son indispensable en términos técnicos, debido a que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que se han venido desarrollando y por la cual fue contratado; los económicos debido a que la entidad no tendría que realizar un nuevo proceso de contratación que en términos de eficiencia y eficacia el tiempo se convierte en una inversión de recursos económicos (personal, equipos, suministros), que pueden ser utilizados en la realización de otras actividades dentro de la Entidad; y de desempeño del contratista actual, dado que ha venido dando cumplimiento de una forma eficiente en las actividades encomendadas.

3. **OPORTUNIDAD**

El contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1827 - 2019, se encuentra vigente y el valor del mismo a la fecha no se ha agotado en un 100%, siendo viable la realización del otrosí en las condiciones resumidas anteriormente, adicionalmente la supervisión del contrato quien deja expresa constancia de que las razones por las cuales se solicita la adición y prorroga contractual están justificadas y velare porque las modificaciones no causen perjuicios a la prestación del servicio ni a los recursos públicos.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicitan realizar el otro si, dejando expresamente establecido que el mismo se hace necesario, oportuno y conveniente para la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali.

Cordialmente;

Tomas Gutiérrez Mañosca
Supervisor

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Santiago de Cali, 10 / abril / 2019

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Profesional Universitario IV
Secretaria de Deporte y la Recreación

ASUNTO: Aprobación Otrosí de adición

Una vez presentada la solicitud por parte del supervisor justificando la adición del contrato que se relaciona a continuación, la modificación del contrato inicial es precisa, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, siendo esta necesaria, oportuna y conveniente para la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, con el fin de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, lo que hace indispensable contar con contratistas para el apoyo del desarrollo de los mismos y de esta manera garantizar el mínimo vital del Deporte a toda la comunidad Caleña.

No Contrato:	4162.010.26.1.1827 - 2019
Contratista	STEVEN BURBANO RODAS
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439
Valor de la adición	$ 1700000
Número del CDP y Fecha Del CDP	3500111632 del 4/4/2019
Valor total del contrato con la adición	$5100000
Plazo de Ejecución con la Prorroga	Hasta el 30 / Mayo / 2019

SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO
Secretario del Deporte y la Recreación

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1827-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y STEVEN BURBANO RODAS.

Entre los suscritos a saber: por una parte SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO, mayor de edad, vecino de Cali identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.117.120 de Pereira (R), en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, según Decreto 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0591 del treinta (30) de diciembre de 2016, quien suscribe el presente documento en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.01115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte STEVEN BURBANO RODAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1151953430, con domicilio en la ciudad de Cali, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1861-2019, teniendo en cuenta: 1) Que STEVEN BURBANO RODAS y EL CONTRATANTE suscribieron el contrato de prestación de servicios No 4162.010.26.1.1827, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. NO. 05044439 2) El cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2. 3) Que dentro del contrato de prestación de servicios se estableció como plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2019. 4) Que las actividades a realizar están programadas en un tiempo de ejecución de dos meses, razón por la cual, se hace necesario ampliar el plazo del contrato hasta el día 30 de abril de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 5) Que el acta de inicio fue suscrita con fecha del 1 de marzo de 2019, por lo tanto atendiendo la ampliación del término de ejecución dentro del contrato, se hace necesaria la modificación del plazo establecida en el acta de inicio quedando hasta el 31 de abril de 2019. 6) con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1827-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y STEVEN BURBANO RODAS.

siguientes cláusulas: PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1827-2019, hasta el día 30 de abril de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEGUNDA: MODIFICAR: Modificar el acta de inicio en el ítem plazo de ejecución quedando este hasta el 30 de abril de 2019. TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del contrato principal y su complemento el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2, conservan su vigencia y alcance. CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: el presente otro si se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali en el mes de marzo de 2019

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OTRO SÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.1827 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y STEVEN BURBANO RODAS

Entre los suscritos a saber: por una parte **SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.117.120 de Pereira (R), en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, según Decreto 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0591 del treinta (30) de diciembre de 2016, en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.01115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **STEVEN BURBANO RODAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1151953430**, con domicilio en la ciudad de Cali, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.1827**, previa las siguientes consideraciones. **1)** Que **STEVEN BURBANO RODAS** y **EL CONTRATANTE** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.1827**, el cual tiene por objeto: **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. No. 05044439. 2)** Que el contrato se encuentra publicado en la Plataforma del SECOP 2. **3)** Que dentro del contrato de prestación de servicios se estableció como plazo de ejecución hasta el día **5/30/2019**. **4)** Que las actividades a realizar están programadas en un tiempo de ejecución, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo del contrato hasta el día 30 de mayo de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **5)** Que el acta de inicio fue suscrita con fecha 3/1/2019, por lo tanto atendiendo la ampliación del término de ejecución dentro del contrato se hace necesaria la modificación del plazo establecido en el acta de inicio, quedando hasta el 30 de mayo de 2019. **6)** Que el valor del contrato inicial fue la suma de $ **3400000. 7)** Que el Supervisor del contrato mediante comunicación, solicitó adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios No **4162.010.26.1.1827**. **8)** Que el Supervisor del contrato justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de prestación de servicios No **4162.010.26.1.1827**, con fundamento en los argumentos que expresamente se detallan en la comunicación de fecha antes enunciada, comunicación que forma parte integral del presente otrosí. **9)** Que el Secretario del Deporte y la Recreación, estudió y aprobó la solicitud de adición en valor del Contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.1827**, atendiendo la solicitud y justificación presentada por el supervisor del contrato. **10)** Que las partes declaran que la adición y prórroga se realiza estando vigente el contrato. **11)** Que de igual manera es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado, en la sentencia C-300 de 2012[1], con relación a la figura del Otrosí, a saber: "El otrosí es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o, la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, introduce cambios en aumento,

1. Sentencia de Constitucionalidad por parte de la Honorable Corte Constitucional C-300 de 2012.

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

supresión o modificación al contrato o convenio inicialmente pactado". **12)** Para la suscripción del presente Otrosí, la Secretaría del Deporte y la Recreación, se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la Sentencia de la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado[2] en la que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial, es preciso a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: **i)** que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, **ii)** ***se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista***, **iv)** que el objeto del contrato no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, **v)** que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **13)** Que el presente otrosí No 1 se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **14)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.1827**, hasta el día 30 de mayo de 2019, o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEGUNDA- MODIFICAR:** Modificar el acta de inicio en el ítem plazo de ejecución quedando este hasta el 30 de mayo de 2019. **TERCERA-VALOR:** Adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios No.**4162.010.26.1.1827**, en la suma de **$1700000**, incluidos impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, quedando el valor total del contrato en la suma de **$5100000**, adición que se pagara en Una (01) cuota por valor de **$1700000**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **PARAGRAFO III.** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el

2 Sentencia de la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E)

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA.** **CLÁUSULA CUARTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera del presente otrosí están disponibles, en la vigencia fiscal 2019, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3500111632** del **4/4/2019**, con cargo al rubro **4162/0-6203/230503/41010020001/BP050444391020101**. En todo caso, los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE quedan subordinados al PAC y/o a la ubicación efectiva de recursos en la entidad. **QUINTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal y su complemento el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2, conservan su vigencia y alcance. **SEXTA-PERFECCIONAMIENTO**: el presente otro si No 1, se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co